

Permisos retribuidos 2/5 (MÉDICO)

La persona trabajadora, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

PERSONAL

MÉDICO

PRENATAL / LACTANCIA

ESTUDIOS

PARENTESCO O AFINIDAD

	CAUSA DEL PERMISO	TIEMPO
MÉDICO	Asistencia a consulta médica de la persona empleada	El indispensable
	Persona trabajadora en tratamiento oncológico	Reducción retribuida de jornada

Asistencia a consulta médica de la persona empleada

La persona trabajadora podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por asistencia a consulta médica de la propia persona empleada por el tiempo indispensable, debidamente justificada y preavisada siempre que ello sea posible.

Persona trabajadora en tratamiento oncológico

La persona trabajadora que se encuentre en tratamiento oncológico tendrá derecho a una reducción retribuida de hasta un 25% de su jornada laboral mientras dure el tratamiento.